



ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **LP18/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**, SE HACE CONSTAR QUE PARTICIPAN: -----

POR LA CONVOCANTE: -----
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. – DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. -----
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. -----
LIC. NANCY CECILIA TOLEDO RENDÓN. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. -----

----- **RESULTANDO** -----

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA **DOS DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SE PUBLICÓ LA **CONVOCATORIA** EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL "LA JORNADA". ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2024/recursos-materiales/lp18/Convocatoria-LP18-2024-OPTICA-9jvrVP007xOr.pdf> DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE.

2.- CON FECHA **ONCE DE JULIO** DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS PERSONAS MORALES QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR Y ENVIARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS, LAS SIGUIENTES: -----

LICITANTE	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	MEDIO ELECTRÓNICO
CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ	SI	SI	10/07/2024	10:34	licitaciones.drm@uaem.edu.mx nancy.toledo@uaem.mx

Handwritten signature

Handwritten signature





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

BLANCA SUCENA MEJÍA GÓMEZ	SI	SI	10/07/2024	10:51	nancy.toledo@uaem.mx
ARTE ÓPTICO S. DE R.L. DE C.V.	SI	SI	10/07/2024	10:59	licitaciones.drm@uaem.edu.mx nancy.toledo@uaem.mx

SE LEVANTÓ ACTA Y SE ENTREGÓ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO, SE PUBLICÓ UN EJEMPLAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2024/recursos-materiales/lp18/ACTA-ACLARACIONES-LP182024.pdf> PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

3.- CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PROCEDiendo A RECIBIR DE ACUERDO AL ORDEN DE REGISTRO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA. -----

A CONTINUACIÓN, SE DIO APERTURA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. -----

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	MUESTRAS FÍSICAS
CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI
BLANCA SUCENA MEJÍA GÓMEZ	SI	SI	SI	SI
ARTE ÓPTICO S. DE R.L. DE C.V	SI	SI	SI	SI

Handwritten signature

POSTERIORMENTE, SE DIO LECTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, CUYOS MONTOS SE INCLUYERON EN EL ACTA: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$53,827.59 IVA: \$8,612.41 TOTAL: \$62,440.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Handwritten signature





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

BLANCA SUCENA MEJÍA GÓMEZ	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$53,581.90 IVA: \$8,573.10 TOTAL: \$62,155.00 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
ARTE ÓPTICO S. DE R.L. DE C.V	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$54,153.45 IVA: \$8,664.55 TOTAL: \$62,818.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

LOS LICITANTES QUE ACUDIERON RUBRICARON LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. -----

SE LEVANTÓ ACTA Y SE ENTREGÓ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO SE PUBLICÓ UN EJEMPLAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2024/recursos-materiales/lp18/ACTA-JUNTA-ACLARACIONES-LP18-2024-OPTICA-Pj5iY5Y3P6cV.pdf> PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

POR LO ANTERIOR Y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. -----
- II. QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE: -----
 - A) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES VERIFICARÁ QUE LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

B) EVALUACIÓN TÉCNICA. - EL ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE EVALUAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUÉLLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

IV. QUE EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁN QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

LICITANTE	OBSERVACIONES
<p>BLANCA SUCENA MEJÍA GÓMEZ</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE PARCIALMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO EXHIBIÓ:</p> <p>➤ ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.</p> <p>NO OBSTANTE, DICHA OMISIÓN PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN, POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, SE CONTINÚA CON LA EVALUACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. - LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO, REVISÓ LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA VERIFICAR EL MATERIAL CON EL QUE ESTÁN ELABORADOS LOS ARMAZONES, LA SOLIDEZ DE SUS COMPONENTES, MARCO, PIEZAS DE LOS EXTREMOS, PUENTE NASAL, BISAGRAS, LENTES, TORNILLOS, SOPORTES, BRAZOS DE LOS SOPORTES Y LAS PATAS, ASÍ COMO LA VARIEDAD DE DISEÑOS PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p> <p>DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS DE ARMAZONES DE METAL Y ACETATO SE VERIFICÓ QUE EL MATERIAL ES LIGERO Y BASTANTE MALEABLE, AL SER MÁS FLEXIBLE ES FÁCIL ROMPERSE, SE OBSERVÓ QUE ALGUNOS MODELOS DE ARMAZÓN PUEDEN ADAPTARSE AL ANCHO DE LA CARA, SIN EMBARGO, EN LAS PRUEBAS REALIZADAS ELLENTE ES REPELENTE AL AGUA, PERO NO RESISTIÓ A RAYAS, POLVO ABRASIVO Y TAMPOCO SUPERÓ LA PRUEBA DE GRASA, PRESENTA VARIEDAD DE DISEÑOS, SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS".</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE NO ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>
<p>CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>EVALUACIÓN TÉCNICA. – LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO, REVISÓ LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA VERIFICAR EL MATERIAL CON EL QUE ESTÁN ELABORADOS LOS ARMAZONES, LA SOLIDEZ DE SUS COMPONENTES, MARCO, PIEZAS DE LOS EXTREMOS, PUENTE NASAL, BISAGRAS, LENTES, TORNILLOS, SOPORTES, BRAZOS DE LOS SOPORTES Y LAS PATAS, ASÍ COMO LA VARIEDAD DE DISEÑOS PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p> <p>DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS DE ARMAZONES DE METAL Y ACETATO SE VERIFICÓ QUE EL MATERIAL ES RESISTENTE, SE OBSERVÓ QUE ALGUNOS MODELOS DE ARMazón PUEDEN ADAPTARSE AL ANCHO DE LA CARA, EN LAS PRUEBAS REALIZADAS EL LENTE RESISTIÓ A RAYAS, SUPERÓ LA PRUEBA DE AGUA, POLVO ABRASIVO Y GRASA, Y TAMBIÉN EL IMPACTO ACCIDENTAL, PRESENTA VARIEDAD DE DISEÑOS, POR TANTO, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS”, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, CON ESTA FECHA.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD PARA ADJUDICARLE LA PARTIDA ÚNICA.</p>
<p>ARTE ÓPTICO S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICÓ QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO N° 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE” DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA. – LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA REQUERENTE DEL SERVICIO, REVISÓ</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>LAS MUESTRAS PRESENTADAS PARA VERIFICAR EL MATERIAL CON EL QUE ESTÁN ELABORADOS LOS ARMAZONES, LA SOLIDEZ DE SUS COMPONENTES, MARCO, PIEZAS DE LOS EXTREMOS, PUENTE NASAL, BISAGRAS, LENTES, TORNILLOS, SOPORTES, BRAZOS DE LOS SOPORTES Y LAS PATAS, ASÍ COMO LA VARIEDAD DE DISEÑOS PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p> <p>DE LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LAS MUESTRAS PRESENTADAS DE ARMAZONES DE METAL Y ACETATO SE VERIFICÓ QUE LA RESISTENCIA A LA MALEABILIDAD ES DESTACABLE, POR LO QUE EL MATERIAL ES MUY RESISTENTE, SE OBSERVÓ QUE LA MAYORÍA DE MODELOS DE ARMAZÓN PUEDEN ADAPTARSE AL ANCHO DE LA CARA, EN LAS PRUEBAS REALIZADAS EL LENTE RESISTIÓ A RAYAS, SUPERÓ LA PRUEBA DE AGUA, POLVO ABRASIVO Y GRASA, Y TAMBIÉN EL IMPACTO ACCIDENTAL, PRESENTA VARIEDAD DE DISEÑOS, POR TANTO, CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.</p> <p>DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, SI BIEN LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS, NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, POR LO QUE NO ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE AL RESULTAR SOLVENTE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACIÓN.</p>
--	---

[Handwritten signature]

----- **RESOLUTIVOS** -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **SE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ LA PARTIDA ÚNICA** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN **MÍNIMO 700 LENTES** PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CON BASE EN LOS EXÁMENES VISUALES QUE LLEVE A CABO EN LAS JORNADAS DE SALUD VISUAL, O BIEN, HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA, LO QUE OCURRA PRIMERO. -----

SEGUNDO. – LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL **EJERCICIO FISCAL 2024, CON VIGENCIA DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. -----

TERCERO. – LOS **PRECIOS UNITARIOS** DE CADA UNA DE LAS **SUBPARTIDAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, PERMANECERÁN FIJOS** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

CUARTO. – LAS **JORNADAS DE SALUD VISUAL** SE LLEVARÁN A CABO EN **HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS**, SERVICIO DE **CUATRO DÍAS** PARA SU REALIZACIÓN EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

- **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**
AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS.
- **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTLA**
CARRETERA MÉXICO OAXACA NÚMERO 218, PLAN DE AYALA, C.P. 62743 EN CUAUTLA MORELOS.
- **ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JOJUTLA**
AVENIDA 18 DE MARZO NÚMERO 617, COLONIA CENTRO, C.P. 62900 EN JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS.
- **ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO CINCO, PUENTE DE IXTLA**
CALLE GILBERTO FIGUEROA NÚMERO 710, COLONIA SAN MATEO IXTLA, C.P. 62665 EN PUENTE DE IXTLA MORELOS.

EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE CON LOS **RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES** NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES VISUALES Y LAS JORNADAS DE SALUD VISUAL, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**.

LOS LENTES DEBERÁN DE ENTREGARSE **EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO ÓPTICO.

LOS LENTES DEBERÁN ENTREGARSE **NUEVOS, EN EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE, CON MANUAL DE USO, SOLUCIÓN LIMPIADORA, CON ESTUCHE Y PAÑO DE LIMPIEZA PARA LENTES, EN ADECUADAS CONDICIONES PARA SU USO, DE BUENA CALIDAD EN EL PRODUCTO.**

A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS LENTES AL BENEFICIARIO, LAS GARANTÍAS SE PODRÁN HACER VÁLIDAS HASTA POR TRES OCASIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- **1 AÑO EN ARMAZÓN POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**
- **180 DÍAS NATURALES EN GRADUACIÓN.**

QUINTO. - LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EXPEDIDA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.

PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO DEL **ANEXO 5** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO** Y SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL O PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (AD-02/2011) EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA CONTRATANTE, EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO RECIBIDO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR LA CONTRATANTE.
- B) CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- C) CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

- D) CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA.
- E) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- F) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

SEXTO.- LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL** POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARÁ COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS"**.
- II. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- III. CUANDO LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- IV. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- V. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE HAYAN ENTREGADO O PRESTADO CON ATRASO. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL A TRAVÉS DE SU TITULAR, SERÁ EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE. - A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES **CRISTINA PRADO HERNÁNDEZ, BLANCA SUCENA MEJIA GÓMEZ, Y ARTE ÓPTICO S. DE R.L. DE C.V.** Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

WWW.UAEM.MX PARA SU NOTIFICACIÓN LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.- ASÍ LO
PROVEYERON Y FIRMAN: -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


LIC. ALEXA BRITO BAZÁN

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS


LIC. NANCY CECILIA TOLEDO RENDÓN

ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP18/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ÓPTICA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".



